

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.000 ptas. Un semestre ..... 2.000 " Un año ..... 3.000 "	Línea o fracción de línea. .... 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.610

**MINISTERIO DE  
OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS**  
**COMISARIA DE AGUAS  
DEL DUERO**

**INFORMACION PUBLICA**

El Ayuntamiento de El Barco de Avila (Avila) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Tormes en término municipal de El Barco de Avila (Avila).

**NOTA-ANUNCIO**

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:  
Planta depuradora capaz de tratar un caudal máximo de 1.500 m<sup>3</sup>/día y depurar el vertido de una población de 9.850 habitantes equivalentes integrada por los siguientes elementos:

- 1.—Caseta de pretratamiento y bombeo.
- 2.—Aireación.
- 3.—Decantación.
- 4.—Lagunaje.
- 5.—Espesador de lodos.
- 6.—Digestor aerobio.
- 7.—Eras de secado de lodos.
- 8.—Edificio Social.

Como obras accesorias se proyectan los colectores necesarios para reunir todos los puntos de vertido de ambas márgenes, y el cruce del río Tormes para conducción los vertidos de la margen izquierda a la depuradora situada en la margen derecha del río Tormes a la altura del actual matadero municipal.

Las aguas una vez tratadas se verterán al cauce del río Tormes en término municipal de El Barco de Avila (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Santuario n.º 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 septiembre 1985.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

—ooOoo—

Número 2.591

**Ministerio de Obras Públicas  
y Urbanismo**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
HIDRAULICAS**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**Autorizaciones****ANUNCIO**

Don Manuel Jerez Pulgar, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Mota del Cuevo n.º 4, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, una instancia solicitando autorización para la instalación de una terraza de 9 x 25 m. delante del bar construido anteriormente y un seto que la limite, en la margen izquierda del río Alberche (Embalse de San Juan), en término municipal de Cebreros (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Cebreros o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.873/85.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas,  
*Fernando Mejón.*

—ooOoo—

Número 2.611

**MINISTERIO DE  
TRABAJO**

**Magistratura Provincial  
de Trabajo**

**AVILA****EDICTO**

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, MAGISTRADO DE TRABAJO DE LA N.º 17 DE MADRID, CON PRORROGA DE JURISDICCION EN ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.

**H A G O S A B E R**

Que en los autos n.º 837/82, ejecución 41/83, seguidos a instancia de don Ricardo Martín Palacios contra Montajes Eléctricos Sabar y don Angel Sánchez Gil, sobre despido, desconociéndose el domicilio del demandado don Angel Sánchez Gil por medio del presente Edicto se le notifica la providencia de quince de abril actual que literalmente dice:

"Diligencia.—Avila a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. La extiendo yo el secretario para hacer constar que con esta fecha tiene entrada en esta Secretaría escrito del demandante. Doy cuenta y fe".

"Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. González Escribano. Avila a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia y

escrito que la precede, únase a los autos de su razón, se tiene por designado perito a don Rafael López Lorenzo, dese traslado a la demandada por término de dos días para que designe perito si a su derecho interesa. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe".

Haciendo constar que la copia del escrito del demandante está a disposición del demandado en la Secretaría e esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente dicto que firmo en Avila a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 186/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural provincial de Avila representada por el procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigida por el letrado don José Ruiz del Olmo y de la otra como demandados don Lucinio Vara Rodríguez, don Carlos Vara Hernández y doña Filomena Hernández Pindado por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Lucinio Vara Rodríguez, don Carlos Vara Hernández y doña Filomena Hernández Pindado y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 877.742 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veinte de septiembre de 1985.

Firmas, ilegibles.

—2.612

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 185/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila representada por el procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigida por el letrado don José Ruiz del Olmo y de la otra como demandados don Lucinio Vara Rodríguez, doña Filomena Hernández Pindado y don Sebastián Martínez González, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Lucinio Vara Rodríguez, doña Filomena Hernández Pindado y don Sebastián Martínez González y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 389.080 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veinte de septiembre de 1985.

Firmas, ilegibles.

—2.613

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción AVILA

##### EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 301/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

##### SENTENCIA

En la ciudad de Avila a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos número 301/85 de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Ortigosa representante legal de la Sociedad Cooperativa Limitada Frigoríficos del Adaja dirigido por el letrado don Antonio García Zurdo y representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra don Antonio Peláez Rodríguez en rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Frigoríficos del Adaja, Sociedad Cooperativa Limitada", representada por el procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio Peláez Rodríguez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al mencionado demandado a pagar a la entidad demandante la cantidad de UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, así como al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—2.614

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Doña María del Rosario Cardenal Gómez, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador don Carlos Alonso Colino, contra don Víctor Manuel Sánchez López y doña Concepción Isla García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

En Arenas de San Pedro:

Primera: "Terreno de riego, con olivas e higueras, al sitio "la Mosquera", llamada El Rebollar y San Blas, que después de haber segregado de la misma una parcela de 801 metros, 68 decímetros cuadrados, le queda una superficie de 22 áreas, 9 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela queda enclavada una parcela de don Epifanio García de Santo. Sin cargas. Inscrita en el tomo 320, libro 62 de Arenas, folio 230, finca n.º 6.120 inscripción 1.ª: Linda al norte, resto de finca de donde se segrega; sur, calle pública y finca de Petra Machero, Justo Jacinto López López y Juan García Vadillo; Este, finca de Víctor Manuel Sánchez y las de Petra Machero y Justo Jacinto López; y oeste herederos de Antonio y José Rueda y las fincas de Petra Machero, Justo Jacinto López y Juan García. Dentro de esta finca queda emplazada la parcela de don Epifanio García Santos".

Segunda: "Cerca de riego, al sitio Prado de Escalonilla, hoy calle del Rebollar y Rollo, después de varias segregaciones, tiene una superficie de 18 áreas, 91 centiáreas, 78 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y ocupando una superficie de 250 metros cuadrados se ha construido un edificio de tres plantas destinado a cafetería las dos primeras y la tercera una nave y una piscina de 25 metros de largo por 10 de ancho. Sin cargas. Inscrita en el tomo 283, libro 51 de Arenas, folios 205 y 206 vueltos, finca 2.503, inscripciones 5.ª y 7.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Condestable Dávalos a las 10 horas del día 23 de Octubre próximo bajo las siguientes condiciones:

Primera: Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de CUARENTA MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS (40.582.300) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio

de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de Noviembre a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, ilegible.

—2.673—

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Solana del Ríoalmar

AGRUPACION DE SOLANA DEL RIOALMAR, MUÑICO, HURTUMPASCUAL Y MANJABALAGO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA LIBRE DE CONCURSO DE MERITOS, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE NUEVA CREACION DE ADMINISTRATIVO EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS FORMADA POR SOLANA DEL RIOALMAR, MUÑICO, HURTUMPASCUAL Y MANJABALAGO.

PRIMERA.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante Concurso de Méritos libre, de la plaza de ADMINISTRATIVO DE 1.ª CATEGORIA de la Agrupación de Solana del Ríoalmar, compuesta por las localidades de Solana del Ríoalmar, Muñico, Hurtumpascual y Manjabalago, clasificada en el grupo de la Administración Local, dotada con el sueldo que pueda corresponder a la plaza en principio y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Podrán tomar parte en

dicho Concurso los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

1.º Ser español.

2.º Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con el número de años de Servicios prestados anteriormente a la Administración pública.

3.º Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

4.º tener prestados más de seis meses de Servicios a la Administración Local en territorio español antes de la fecha de la convocatoria de presente concurso, en puesto similar o de superior categoría.

5.º Tener conocimientos contables que puedan ser acreditados mediante certificación, o titulación.

6.º Tener conocimientos de Mecanografía que puedan ser acreditados mediante certificación o titulación.

7.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida la normal realización de la función.

8.º Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

9.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA.—En el Concurso de Méritos se valorarán los siguientes:

1.º Titulación universitaria, 3 puntos.

2.º Otros cursos acreditables, con titulación, diploma o certificación, 1 punto (hasta un máximo de cinco puntos).

3.º Menciones honoríficas publicadas, 1 punto (hasta un máximo de 2 puntos).

4.º Menciones honoríficas no publicadas, 1 punto (hasta un máximo de 2 puntos).

5.º Servicios a la Administración pública, 1 punto (sin perjuicio del punto cuarto, de la base segunda).

6.º Conocimientos de Informática o archivos que se puedan acreditar, 1 punto.

7.º Por arraigo o vinculación a cualquiera de las localidades que componen la agrupación, 1 punto máximo (en tramos de 0,25 puntos).

CUARTA.—Todos los requisitos anteriores deberán de poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento (requisitos señalados en la base segunda), así como los méritos valorables en la base tercera.

QUINTA.—Las solicitudes para tomar parte en este Concurso de méritos, en las que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, se irigirán al Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Solana del Ríoalmar (Avila). Se observarán las siguientes determinaciones: se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrado, debiendo acompañarse toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera, pueda constituir mérito puntuable, debiendo acompañarse también el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria de cualquiera de los Ayuntamientos citados la cantidad de TRESCIENTAS pesetas (300 Ptas.), en concepto de derechos de concurso).

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: En la Secretaría Municipal de Solana del Ríoalmar o cualquiera de las Secretarías del resto de los Ayuntamientos. Conforme a lo determinado en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y Representación Diplomática consular de España en el extranjero.

Defectos de las solicitudes: Con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes por el Sr. alcalde presidente, se confeccionará la lista provisional de admitidos y excluidos que se exhibirá en el Tablón de anuncios. Contra las inclusiones o exclusiones podrá reclamarse en el plazo de quince días al de su publicación.

SEXTA.—El nombramiento se efectuará por la Junta de la Agrupación, estando compuesto el tribunal calificador por los alcaldes-presidentes de las localidades que forman la Agrupación y por un funcionario de carrera, designado por la corporación; actuando como presidente el alcalde de la Agrupación o miembro de la misma en quien delegue, como secretario el de la Agrupación o funcionario en quien delegue.

SEPTIMA.—El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren en las bases de la convocatoria. El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pueda surgir y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso. Efectuada la calificación de méritos se levantará el acta oportuna, requiriendo al designado para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, bien entendido que si no los presentara decaerá en sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones. Presentados los documentos citados el nombrado deberá tomar posesión en el plazo de CINCO DIAS hábiles.

OCTAVA.—La Convocatoria y las bases de este Concurso, podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso de Reposición ante el Pleno de la Agrupación de Ayuntamientos, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solana del Ríoalmar, a 10 de septiembre de 1985.

Firmas, ilegibles.

—2.635

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

### ANUNCIO DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de septiembre de 1985, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en lo que afecta a cambio del sistema de actuación en Suelo Urbanizable Programado Industrial, a cuyo efecto se hace constar:

1. MODIFICACION: Se modifica inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, cambiando el sistema de actuación en Suelo Urbanizable Programado Industrial que pasa de compensación a expropiación.

2. EXPOSICION PUBLICA: La mentada modificación queda expuesta al público, por el plazo de un mes, en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se

inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período precedentemente citado, expediente, planos y documentos quedan a disposición de cualquier persona que desee examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficinas.

3. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8.º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área del territorio afectado por la modificación, esto es, Suelo Urbanizable Programado Industrial, con los siguientes linderos: Noreste, Carretera de Madrid a La Coruña; Este, Camino de San Pablo y propiedades particulares; Sur, propiedades particulares; Oeste, propiedades particulares y Cañada Coruñesa y Norte, propiedades particulares.

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal y según lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 26 de septiembre de 1985.  
El alcalde, *Felipe Rogero González*.

—2.642

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

### ANUNCIO DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de septiembre de 1985, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en lo que afecta a uso del Suelo Público Dotacional núm. 15, a cuyo efecto se hace constar:

1.—Modificación.—Se modifica inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, cambiando el uso del Suelo Público Dotacional núm. 15 que pasa de Equipamiento Educativo a Equipamiento para Parque de Servicios municipales.

2.—Exposición pública.—La mentada modificación queda expuesta al público, por el plazo de un mes, en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período precedentemente citado, expediente planos y documentos quedan a disposición de cualquier persona que desee examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficinas.

3.—Suspensión de licencias.—De

conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área del territorio afectado por la modificación, esto es, el sector del Suelo Público Dotacional núm. 15, con los siguientes linderos: Noroeste, vía pública; Nordeste, Talleres de Seat; Sureste, Hermanos Corazonistas y Suroeste, Instituto de Formación Profesional.

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal y según lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 26 de septiembre de 1985.  
El alcalde, Felipe Rogero González.

—2.643

—o—o—o—

### Ayuntamiento de Arévalo

#### ANUNCIO DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de septiembre de 1985, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial Industrial, en lo que afecta a su conjunto, a cuyo efecto se hace constar:

**1.—Modificación.**—Se modifica inicialmente el Plan Parcial Industrial, cambiando en todo su conjunto.

**2.—Exposición pública.**—La mentada modificación queda expuesta al público, por el plazo de un mes, en las oficinas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Durante el período precedente citado, expediente, planos y documentos quedan a disposición de cualquier persona que desee examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficinas.

**3.—Suspensión de licencias.**—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área del territorio afectado por la modificación, esto es, el sector del Suelo Urbanizable Programado Industrial, con los siguientes linderos: Noreste, Carretera de Madrid a La

Coruña; Este, Camino de San Pablo y propiedades particulares; Sur, propiedades particulares; Oeste, propiedades particulares y Cañada Coruñesa y Norte, propiedades particulares.

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal y según lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 26 de septiembre de 1985.

El Alcalde, Felipe Rogero González.

2.644

—oooOooo—

### Ayuntamiento de Brabos

#### EDICTO

Don José María Moreno Linares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un estable para la cría de cerdos en la dehesa de Arevalillo término municipal de este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Brabos a 9 de septiembre de 1985.  
El alcalde, P. Nieto.

—2.570

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Solosancho

#### EDICTO

Por parte de D. Vicente Encinar de la Parra, se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave agrícola ganadera, en la Carretera de Villaviciosa de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solosancho, a 17 de septiembre de 1985.

El alcalde, ilegible.

—2.578

### Ayuntamiento de Blascosancho

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

- A) Operaciones corrientes**
1. Impuestos directos, 629.808 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 127.660 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 750.977 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 391.555 pesetas.

- B) Operaciones de capital**
6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.
- TOTAL: 3.200.000 pesetas.

#### GASTOS

- A) Operaciones corrientes**
1. Remuneraciones del personal, 1.016.090 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.546.725 pesetas.
  3. Intereses, 131.466 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 32.000 pesetas.

- B) Operaciones de capital**
7. Transferencias de capital, 220.385 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 253.334.
- Total, 3.200.000 pesetas.

En Blascosancho a 20 de septiembre de 1985.  
El alcalde.

—2.598

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Padiernos

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, núm. 1/85 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión

de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos, a 14 de septiembre de 1985.

El presidente, ilegible.

—2.599

—ooOoo—

*Ayuntamiento de La Adrada*

## ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Seis de Octubre de esta Villa, se somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a 13 de septiembre de 1985.

El alcalde, Santos Manuel Uña Fernández.

—2.600

—ooOoo—

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

## ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir para la contratación de la pavimentación de la calle Los Mesones de esta villa, obra incluida en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Avila, ejercicio 1985, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría del Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

El Tiemblo a 20 de septiembre 1985.

El alcalde, E. Reviejo Hernández.

—2.601

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985**

1.—Acta de la sesión anterior. Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Facturas, nóminas, recibos y cuentas varias.—Se aprobaron documentos de esta clase por un importe total de 6.322.048 pesetas.

Candeleda, 20 de septiembre de 1985.

El alcalde accidental, Benigno Pestaña Alvarez.

El secretario, Paulino Antonio Castro García.

—2.603

—ooOoo—

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO, AVILA, POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE LOS MESONES DE ESTA VILLA.**

**OBJETO DEL CONTRATO.**—La adjudicación que se acuerde en su día, tendrá por objeto la pavimentación de la calle Los Mesones de esta villa, incluida en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 1985, conforme el proyecto redactado por el Sr. Dr. Arquitecto Don José-Miguel Sánchez-Monge Milano.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Las obras habrán de estar realizadas en el plazo de SEIS MESES a partir de la fecha siguiente de la firma del acta de replanteo.

**TIPO DE LICITACION.**—Se cifra como tipo de licitación el de OCHO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (8.552.168) pesetas, a la baja, incluidos honorarios de dirección de obras.

**RIESGO Y VENTURA.**—El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

**GARANTIAS.**—Para tomar parte en la licitación habrá de constituir una garantía provisional, consistente en el tres por ciento del precio de licitación. La garantía que deberá constituir el adjudicatario, consistirá en el seis por ciento del precio de adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, debidamente reintegradas con Póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, hasta el anterior también hábil, al de la apertura de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

D....., natural de....., provincia de..... vecino de..... provincia de....., con domicilio en....., calle o plaza..... n.º....., provisto de D.N.I. n.º, expedido....., en nombre

propio (o en representación de....., lo que acredita con.....) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º....., de fecha....., relativa a la ejecución de las obras de pavimentación de la C/ Los Mesones incluidas en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Avila, del ejercicio 1985, se compromete a la obra con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados, pliegos que declara conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en cifras y letra).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador)

**APERTURA DE PLICAS.**—La apertura de plicas se celebrará en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las 13 horas del día siguiente hábil, a transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**SEGUNDA SUBASTA.**—En caso de quedarse desierta la primera subasta, se celebrará una segunda sin nuevo aviso, bajo las mismas condiciones, los mismos tipos de licitación y con arreglo al presente pliego de condiciones, a la misma hora del primer día hábil, después de transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera subasta.

**DOCUMENTACION.**—En sobre aparte, cerrado, el licitador habrá de presentar los siguientes documentos:

- El que acredite su personalidad.
- Resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional.
- Poder notarial bastantado si obra en representación.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Fotocopia del Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o declaración jurada de encontrarse en condiciones de presentarla antes de la adjudicación definitiva.
- Fotocopia de relación de trabajadores que existen de alta en la empresa, modelo TC2 de la Seguridad Social.
- Certificación de estar al corriente del pago de los Seguros Sociales, o declaración jurada de poderlo estar antes del acuerdo de adjudicación definitiva.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Estarán expuestos en la Secretaría municipal, a disposición de los licitadores, hasta el mismo día de la apertura de plicas.

El Tiemblo a 20 de septiembre de 1985.

El alcalde, **Carlos-E. Reviejo Hernández**.

—El secretario, **Julio Manrique Chico**.

—2.602

—ooOoo—

### Ayuntamiento de El Barraco

#### EDICTO

Don Román Sánchez Agustín, gerente de "Sánchez Agustín, S.A.", con domicilio en Coslada (Madrid), calle Luis Grasset, n.º 15; ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a "COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS", a emplazar en la calle General Sanjurjo, n.º 17.

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Barraco, a 12 de julio de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

—2.113

—ooOoo—

### Ayuntamiento de El Tiemblo

Resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación (B.O. del Estado n.º 189 de 8-8-85).

#### ADMITIDOS:

Barrinso Martín María de los Angeles.

Bau Reviejo, Eva Emilia.

Díaz Hernández, Narciso.

Díaz Teresa, Rosa María.

Díez Fernández, Luis Arturo.

García Balugo, Antonio.

Gil Arribas, María del Mar.

Gómez Paz, Belinda.

González García, María Teresa.

González Zazo, Susana.

Iglesias García, María de la Cruz.

Iglesias Lacaba, Javier.

Hernández Herradura, María del Pilar.

Jiménez Heras, María Teresa.

Lamas Rosillo, Angel.

López Moreno, Estrella.

Martín Hernández, Angel.

Méndez Vela, Pedro Alfonso.

Pablo Navas, Pedro Luis.

Paz González, José María.

Ríos Carretero, José Abel.

Ríos Reviejo, Ascensión.

Sánchez García, Laura.

Sierra Sánchez, Angela.

Sierra Sánchez, Juana.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno

Contra esta resolución podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente también de su publicación en el B.O. de la Provincia de Avila.

El Tiemblo, a 23 de Septiembre de 1985.

El alcalde, **Carlos-Emilio Reviejo Hernández**.

—ooOoo— —2.619

### Ayuntamiento de El Tiemblo

Resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos, en las pruebas selectivas para provisión en propiedad mediante oposición restringida de siete plazas de policía municipal de la plantilla de esta Corporación (B.O. del Estado n.º 182).

#### ADMITIDOS:

José Cisneros García.

Félix Díaz García.

Carlos-Rafael Díaz Soto.

Avelino García Fernández.

Luis Miguel Lobo Bastida.

Antonio Martín Morales.

Pedro Moyano Bayón.

#### EXCLUIDOS:

NINGUNO

Contra esta resolución se podrán interponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 20 de septiembre de 1985.

El alcalde, **Carlos-Emilio Reviejo Hernández**.

—ooOoo— —2.620

### Ayuntamiento de El Tiemblo

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOS LOTES DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 INAPLAZABLES, MOTIVO DEL APROVECHAMIENTO INCENDIO 05.08.85.**

**OBJETO.**—El aprovechamiento de los siguientes lotes inaplazables, procedentes del incendio de 05.08.85, del monte 89 de los propios de este Ayuntamiento y ejercicio 1985.

LOTE N.º 1.—Todos los pies quemados y señalados en superficie de

corta y conteo. Número de pies 16.195 (8.770 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 6.212 mc. con corteza. Localización en los Rodales 24-25-104 y 105 del Cuartel E. Tanto por ciento de corteza 24,6. Clase de corta: A hecho.

LOTE N.º 2.—Todos los pies quemados y señalados en la superficie de corta. Número de pies 6.490 (2.907 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto, menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 2.567 mc. con corteza. Localización: Rodales 26 y 27 del Cuartel E. Tanto por ciento de corteza 23,1. Clase de corta: A hecho.

LOTE N.º 3.—Todos los pies quemados y señalados en superficie de corta. Número de pies: 11.090 (6.538 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto, menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 4.812 mc. con corteza. Localización: Rodales 106 y 107 del Cuartel E. Tanto por ciento de corteza 25,4. Clase de corta: A hecho.

LOTE N.º 4.—Todos los pies quemados y señalados en la superficie de corta.—Número de pies: 7.783 (2.999 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto, menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 3.032 mc. con corteza. Localización: Rodal 109 del Cuartel E. Tanto por ciento de corteza 23. Clase de corta: A hecho.

LOTE N.º 5.—Todos los pies quemados y señalados en la superficie de la corta. Número de pies: 6.700 (5.307 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto, menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 5.631 mc. con corteza. Localización: Rodal 108 Cuartel E. Tanto por ciento de corteza 22,5. Clase de corta: A hecho.

LOTE N.º 6.—Todos los pies quemados y señalados en la superficie de corta. Número de pies: 3.979 (1.805 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto menores). Volumen: 2.033 mc. con corteza. Especie: P. Pinaster. Localización: Rodal 134 del Cuartel E. Clase de corta: A hecho. Tanto por ciento de corteza 22,5.

LOTE N.º 7.—Todos los pies quemados y señalados en la superficie de corta: Número de pies 5.174, (3.518 mayores de 20 cms. y el resto menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 4.743 mc. con corteza. Localización Rodales 136 y 137 del Cuartel E. Tanto por ciento de corteza: 21,5. Clase de corta: A hecho.

LOTE N.º 8.—Todos los pies quemados en la superficie de corta y los que se saquen en el transcurso de la operación. Número de pies: 2.476 (1.857 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto menores). Volumen: 2.150 mc. con corteza (equivalente a 1.679 mc. sin corteza). Especie: P. Pinaster. Localización Rodales 129, 130 y 135 del Cuartel E. Clase de corta: A hecho y entresaca según señalado. Tanto por

ciento corteza: 21.5.

LOTE N.º 9.—Todos los pies quemados y señalados en superficie de corta y los que se saquen en el transcurso de la operación. Número de pies: 2.746 (2.094 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto menores). Especie: P. Pinaster. Volumen: 2.305 mc. con corteza (equivalentes a 1.798 mc. con corteza). Localización: Rodal 110, Cuartel E. Clase de corta: A hecho y entresaca según señalamiento. Tanto por ciento de corteza 22.

LOTE N.º 10.—Los pies quemados y señalados en superficie de corta y los que se saquen en el transcurso de la operación. Número de pies: 2.175, 1.414 mayores de 20 cms. de diámetro y el resto menores. Especie: P. Pinaster. Volumen: 1.977 mc. con corteza (equivalente a 1.556 sin corteza). Localización Rodales 29, 111 y 138 del Cuartel E. Clase de corta: A hecho y entresaca según señalamiento. Tanto por ciento de corteza 21.3.

LOTE N.º 11.—Los pies quemados y señalados en superficie de corta y los que se saquen en el transcurso de la operación. Número de pies: 2.691 (1.850 mayores de 20 cms. y el resto menores) Especie: P. Pinaster. Volumen: 1.765 mc. con corteza (equivalente a 1.359 mc. sin corteza). Localización: en los Rodales 30, 62, 112 Cuartel B. Clase de corta: A hecho y entresaca según señalamiento. Tanto por ciento de corteza 23.

#### TIPOS DE LICITACION

LOTE N.º 1: Tasación: 13.364.400 pesetas. Índice: 16.705.500 pesetas.

LOTE N.º 2: Tasación: 5.775.750 pesetas. Índice: 7.219.688 pesetas.

LOTE N.º 3: Tasación: 10.345.800 pesetas. Índice: 12.932.250 pesetas.

LOTE N.º 4: Tasación: 6.973.600 pesetas. Índice: 8.717.000 pesetas.

LOTE N.º 5: Tasación: 13.232.850 pesetas. Índice: 16.542.063 pesetas.

LOTE N.º 6: Tasación: 4.574.250 pesetas. Índice: 5.717.813 pesetas.

LOTE N.º 7: Tasación: 11.857.500 pesetas. Índice: 14.824.875 pesetas.

LOTE N.º 8: Tasación: 5.375.000 pesetas. Índice: 6.718.750 pesetas.

LOTE N.º 9: Tasación: 5.877.750 pesetas. Índice: 7.347.188 pesetas.

LOTE N.º 10: Tasación: 4.645.950 pesetas. Índice: 5.807.438 pesetas.

LOTE N.º 11: Tasación: 4.236.000 pesetas. Índice: 5.295.000 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Estarán expuestos en la Secretaría municipal y en la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, donde podrán examinarse por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y en caso de que no

se formulase reclamación alguna, se entenderá elevados a definitivos.

GARANTIAS.—Para tomar parte en la licitación será necesario construir una fianza provisional, consistente en el tres por ciento del precio de tasación. La fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será del seis por ciento del precio de adjudicación.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—En los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, el contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura. En los lotes números 8, 9, 10 y 11 se entenderá aceptado con revisión de cubicación sobre una única medida en blanco en la superficie de la corta.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones reintegradas con Póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante los días hábiles de 10 a 13, hasta el último día hábil anterior al de apertura de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

D....., natural de....., provincia de....., vecino de..... provincia de....., con domicilio en C/ o Pl..... n.º....., provisto de D.N.I. n.º..... expedido en....., en nombre propio o representación....., lo que acredita con..... en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º..... de fecha....., relativa a la enajenación de..... pinos, con un volumen de... m.c. que forman el lote n.º....., de aprovechamiento inaplazable, por incendio de 05.08.85, con corteza, del Monte de U.P. n.º 89 de los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones aprobados, los cuales declara conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en cifra y letra).

(Lugar, fecha, rúbrica y firma del licitador).

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las 12 horas, del día siguiente hábil, a transcurridos los días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, dando comienzo por el lote n.º 1, y así sucesivamente hasta el 11.

SEGUNDAS SUBASTAS.—Si las primeras subastas quedasen desiertas, se celebrarán unas segundas subastas, al día siguiente hábil, de transcurridos los cinco días hábiles, contados desde el día siguiente también hábil al de la celebración de las primeras a la misma hora y con el mismo tipo de licitación y condiciones.

DOCUMENTACION.—Los licitadores en sobre aparte, habrán de acompañar resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, la declaración jurada que previenen los

artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en caso de acudir en representación, poder debidamente bastantado, documento que acredita su personalidad, Alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y carnet de Empresa de Responsabilidad.

El Tiemblo, a 24 de septiembre de 1985.

El alcalde, Carlos-E. Reviejo Hernández.

El secretario, Julio Manrique Chico.

—2.621

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Mombeltrán

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal ORDINARIO para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mombeltrán, a 24 de septiembre de 1985.

El alcalde, ilegible.

—2.629

—ooOoo—

## PARTICULARES BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de Enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Avila, O.P.—Hilario o Cándido Grande Grande, 3.809; Vicenta Monares Llovera, 22.721; Alejandro González Jimeno, 4.762.

Sucursal de Barco de Avila.—Petra Cabrera Jiménez, 14.102; Purificación Rodríguez González, 10.548; María Martín Jiménez, 5.077.

Madrid, 20 de Septiembre de 1985. Departamento de Contabilidad General y Analítica.

—2.580